



Magistrado ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA18-63
30 de agosto de 2018

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA18-10870 del 17 de diciembre de 2017, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO

Mediante oficio 5FC.JyP.C.J.190-18 del 21 de agosto de 2018, suscrito por el director de Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana de Neiva Alberto Polania Puentes, remitió a esta Corporación el listado de estudiantes del programa de derecho con sus respectivos soportes, interesados en realizar las practicas académicas en los diferentes Juzgados del circuito judicial de Neiva, Huila.

Que, dentro del oficio mencionado, fueron consignados los datos personales de cada uno de los estudiantes, en el formato diseñado para tal efecto, junto con la correspondiente autorización de la facultad de derecho de la citada Universidad, al igual que la constancia de afiliación de la ARL, así mismo se verificó el convenio vigente celebrado entre la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Surcolombiana, el 7 de marzo de 2016, el que fue prorrogado por un término de 2 años, de acuerdo a la cláusula octava del convenio en mención.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral b. del Artículo segundo del Acuerdo PCSJA18-10870 del 17 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Surcolombiana de Neiva, para ser remitida a los despachos del distrito judicial de Neiva, Huila, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Elaborar ante los despachos judiciales del distrito judicial de Neiva, la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Surcolombiana, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en el circuito de Neiva así:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA
Liseth Natalia Alzate Gonzalez	1.075.311.681
Laura Maria Arias Córdoba	1.075.295.853
Daniela Artunduaga Torres	1.076.291.310
Maria Fernanda Becerra Mendez	1.083.924.417
Medardo Calderon Bonilla	1.084.924.944
Angie Kathalina Carpetta Mejía	1.023.965.126
Karen Tatiana Criollo Puentes	1.004.253.214
Maria Paula Escarraga Grijalba	1.075.307.427
Maria Juliana Garcia Campos	1.075.315.165
Dana Stefany Joven Scarpeta	1.075.300.628
Laura Victoria Martinez Galindo	1.075.292.302
Oscar Fernando Obando Bravo	1.075.302.136
Jaime León Quintero Mejía	1.000.438.217
Angie Mariann Rodriguez Hinestroza	1.075.301.887
Daian Vanessa Rodriguez Moreno	1.075.280.858
Daniela Rojas Pastrana	1.075.308.568
Pablo Andres Rojas Puentes	1.075.297.494
Yazmin Daniela Rojas Sanchez	1.075.304.928
Edgar Junior Salazar Gonzalez	1.083.922.488
Yaneiry Ule Duque	1.075.298.757
Maria Camila Valencia Banderas	1.075.295.443
Jennifer Carolina Vargas Muñoz	1.080.936.664
Paula Fernanda Vargas Obando	1.075.298.780
David Santiago Vargas Puentes	1.075.305.591
Maria Zulena Cano Baquero	1.077.871.305
Diego Leandro Castañeda Campos	1.075.303.427
Dany Chavarro Gomez	1.075.223.963
German Augusto Cuellar Hernandez	1.061.771.981
Eduar Andres Gonzalez Monje	7.719.407
Ingrid Tatiana Gonzalez Romero	1.075.250.899
Angie Valeria Mesa Aristizabal	1.075.307.190
Juan David Morales Angulo	1.077.872.537
Maria Lucia Murcia Rojas	1.075.306.954
Junior Alejandro Olaya Soto	1.075.246.619
Linda Katherine Perdomo Paredes	1.075.305.060
Cielo Tatiana Ramirez Guzmán	1.075.312.009
Nathalia Ana Maria Rivera Perdomo	1.075.286.293
Camilo Andres Solano Polania	1.075.278.906
Luis Carlos Suarez Medina	1.123.304.025
Manuela Mercedes Tejada Chavarro	1.081.420.004
Maria Camila Urueña Parada	1.054.564.465
Patricia Vega Morales	1.004.153.853

ARTÍCULO 2. Remitir la presente lista a los jueces del circuito judicial de Neiva para la selección de los estudiantes.

ARTÍCULO 3. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS / PCS